

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUDICIALES DEL ESTADO DE PUEBLA
SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/07/2010 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 57/09 Alimentos Maria Odorica vs Rubén De Jesús Márquez Garduño Bazan Herrera</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase A La Actora Dando Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Veintitrés De Junio De Dos Mil Diez, A Solicitud De La Misma, Túrnese Los Presentes A La Ciudadana Diligenciaria Adscrita A Este Juzgado, Para Que Asociada De La Parte Actora, Se Constituya En El Domicilio Del Demandado, Y Requiera Del Pago De Ocho Mil Quinientos Treinta Y Un Pesos Cero Centavos Moneda nacional, En Virtud De Que El Treinta Por Ciento Del Salario Y Demás Prestaciones De Mayo Ascenden A La Cantidad De Dieciséis Mil Quinientos Treinta Y Un Mil Pesos Ctreinta y Cinco Centavos Moneda Nacional, Y En Caso De No Realizar El Pago, Embárguesele El Sueldo Y Demás Prestaciones Que Perciba Mensualmente O Bienes Suficientes Que Garanticen El Pago. Notifíquese A La Actora</p>
<p>EXP. 449/09 Alimentos Yolanda López vs Marcos Águila Carrasco Y Sandra Oropeza Águila</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase Al Juez Tercero De Lo Familiar De Puebla, Remitiendo Oficio 2691 De Veintiuno De Julio De Dos Mil Diez, Del Representante Legal De Cadbury Adams Manufactura S.a. De C.v., Del Que Se Advierte Que Contesta El Oficio 2691, Désele Vista A La Acreedora Alimentista Para Que En Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Derecho Importe. Notifíquese A Las Partes.</p>
<p>EXP. 583/09 Divorcio Voluntario Yuriana Lecona vs . Liberato Y José Sergio Ramírez Pérez</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Sin Que Haya Lugar A Acordar Sus Demás Peticiones En Tercios De Lo Señalado Por El Artículo 436 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Túrnese Los Presentes A La Vista Del Juez A Fin De Dictar La Resolución Que A Derecho Importe. Notifíquese A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1449/09 Alimentos Sandra García vs Gerardo Montero Rodríguez Montero</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Se Declara Ejecutoriada Sentencia De Fecha Once De Mayo De Dos Mil Diez. Notifíquese A Las Partes.</p>
<p>EXP. 823/10 Separación De L Domicilio Familiar Rosa Miriam Palacios vs Jaime Andrés Hernández Arechiga López</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase A la Actora Desistiéndose De Las Presentes Diligencias, Se Le Requiere Para Que En Termino De Tres Días Comparezca A Ratificar Su Escrito De Cuenta. Notifíquese A La Actora.</p>
<p>EXP. 695/10 Divorcio Necesario Héctor Flores García vs Piedad Ramírez Tetzopa</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Se Advierte La Razón Asentada Por La Diligenciaria De La Adscripción, Que Obra En Foja 27, Donde No Da Cumplimiento Por Las Razones Que Expresa, Désele Vistas Al Actor Para que En Termino De Tres Días, Señale Con Precisión El Domicilio De La Demandada. Notifíquese Al Actor.</p>
<p>EXP. 661/10 Sucesorio Intestamentario Andrea Martínez vs . García.</p>	<p>Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Se Advierte Que Por Proveído De Uno De Junio De Dos Mil Diez, Se Omitió Proveer El Quinto Punto Petitorio, Por Lo Que Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Institución Bancaria "banco Azteca", A Fin De Que Informe Dentro Del Termino De Tres Días El Estado Actual De La Cuenta 01860238338830 A Nombre De La Señora Rozalia García Pineda También Conocida Como Maria Rosalia García Pineda, Rosalia Pineda García, Rosalía García, Rosalía García Viuda De Martínez, A Percibido De No Hacerlo Se Le Impondrá Multa De Hasta Cien Días De Salario Mínimo Vigente En El Estado. Notifíquese A La Denunciante.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Catalina Cano Juárez

Página 1

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUDICIALES DEL ESTADO DE PUEBLA
SECCION SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/07/2010 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 351/10 Sucesorio Intestamentario Manuel Garibay vs . Arriaga.	Diligencia De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase Al Licenciado Federico Ruiz García, Aceptando Y Protestando Cargo Conferido, Con Las Obligaciones Y Facultades Que Impone La Ley. Notifíquese Al Denunciante Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derechos.
EXP. 465/10 Alimentos Claudia Gordiano vs Inocencio Mario Salas Bueno Bravo	Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase Al Juez De Lo Civil De Tepeaca Puebla Devolviendo Exhorto Que Se Le Envió Sin Diligenciar Désele Vista A la Parte Actora Para Que En Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Derecho Importe. Notifíquese A Las Partes
EXP. 591/10 Sucesorio Intestamentario Ángel Colin Lira Y vs . Otros	Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Téngase A la Funcionaria Ocurante, Comunicando Que No Se Encontró Disposición Testamentaria Alguna A Nombre De La De Cujus, Désele Vista A Las Denunciantes Para Que En Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A derecho Importe. Notifíquese A Los Denunciantes Y A Todo Aquel Que Se Crea Con Derechos.
EXP. 499/10 Alimentos Vianney Camacho vs Arturo Martines De La Animas Rosa	Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez. Désele Vista A La parte Actora, Para Que En Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Derecho Convenga. Notifíquese A La Actora.
EXP. 649/10 Interdicción Cintya Dolores vs . Hernández González	Auto De Fecha Trece De Julio De Dos Mil Diez, A Solicitud Del Ocurante, Gírese El Oficio De Estilo Al Titular De La Unidad De Asuntos Jurídicos De Los Servicios De Salud Del Estado De Puebla, Para Que Designe Dos Peritos Médicos En Psiquiatría Y Neurología, A Fin De Que Puedan Evaluar El Estado Mental De La Presunta Incapaz. Notifíquese A La Actora.
EXP. 53/10 Perdida De La Patria Potestad Vilma Catalina vs Graciano Casarrubias Soriano Quant Arcos	Auto De Fecha Catorce De Julio De Dos Mil Diez. Se Declara Ejecutoriada Sentencia Dictada En Este Juicio, Expídasele A Su Costa Por Triplicado De Las Constancias Que Indica Autorizando Para Su Recepción A La Letrada Que Indica. Notifíquese A Las Partes